



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE
LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR**

**CASO DE ESTUDIO
IMPORTACION DE CARRETES DE MADERA BAJO EL REGIMEN DE
ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
(R 21)**

**AUTOR
GIANNI JOAN CAMPELO PALACIOS**

**GUAYAQUIL
2024**

Certificado de similitud

CAMPELO PALACIOS CASO DE ESTUDIO

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	1%
2	www.cifor.org Fuente de Internet	1%
3	Submitted to UNAPEC Trabajo del estudiante	1%
4	www.puertocomercial.com Fuente de Internet	1%
5	dspace.udla.edu.ec Fuente de Internet	1%
6	www.ciemi.org.ve Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Científica del Sur Trabajo del estudiante	1%
8	estudiojuridicovillanueva.com Fuente de Internet	1%
9	dmdlumber.com Fuente de Internet	1%

10

vdocuments.com.br
Fuente de Internet

1 %

11

tesis.pucp.edu.pe
Fuente de Internet

1 %

Excluir citas Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía Activo



HERNAN VLAZQUEZ
SUSANA SANDOVAL

Índice General

I. Introducción	1
1.1. Antecedentes	1
1.1.1. Historia de las importaciones en Ecuador	1
1.1.2. Protocolo Kioto	2
1.1.3. Madera, importación y comercio de pequeñas empresas	3
1.2. Objetivo General	4
1.3. Objetivos Específicos	4
1.4. Preguntas de investigación	5
1.4.1. Preguntas específicas	5
1.5. Descripción del caso de estudio	5
II. Análisis	7
2.1. Tipo de producto	7
2.1.1. Subpartida Arancelaria	8
2.1.2. Descripción del producto	9
2.2. Empaque y embalaje	10
2.2.1. Dimensiones	10
2.3. Proceso de importación	11
2.4. Costos y Gastos de Importación	13
III. Propuesta	17
IV. Conclusiones	19
V. Referencias Bibliográficas	21
VI. Anexos	24

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1	1
Ilustración 2	4
Ilustración 3	7
Ilustración 4	11
Ilustración 5	11
Ilustración 6	12

Índice de Tablas

Tabla 1	8
Tabla 2	9
Tabla 3	10
Tabla 4	13
Tabla 5	13
Tabla 6	16

Introducción

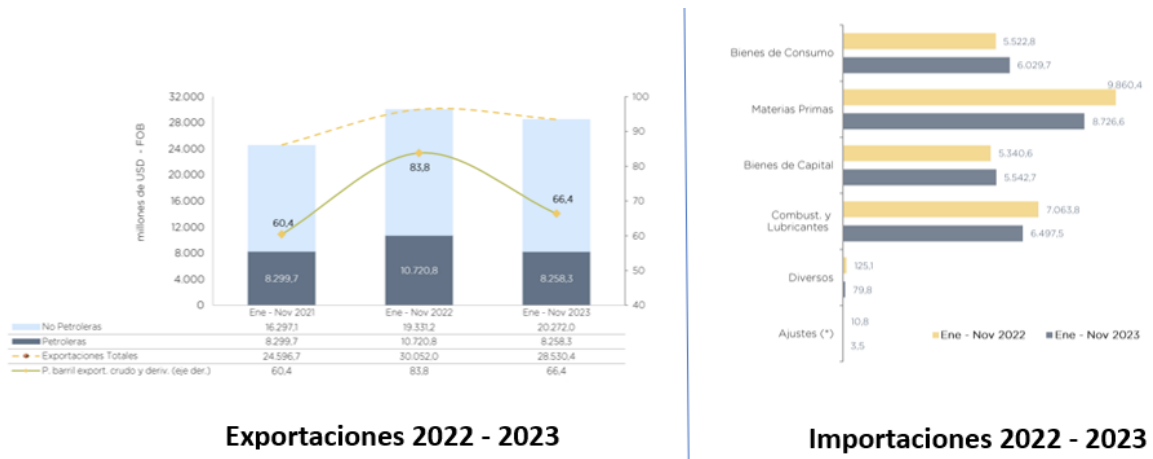
1.1. Antecedentes

1.1.1. Historia de las importaciones en Ecuador

El comercio exterior en 2023 experimentó cambios notables en comparación con el año anterior. Según datos del Banco Central del Ecuador, entre enero y noviembre de ese año, las exportaciones totales alcanzaron los USD 28.530,4 millones, lo que representó una caída del 5,1% en comparación con el año anterior.

Ilustración 1

Comparación de las Importaciones y exportaciones de enero a noviembre de los años 2022 y 2023



Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE), 2023

Como se muestra en la ilustración 1, esta disminución se atribuyó principalmente a la reducción de las exportaciones de petróleo. Sin embargo, las exportaciones tradicionales aumentaron un 4,3% en comparación con el año anterior, alcanzando los USD 11.603,9 millones, mientras que las exportaciones no tradicionales aumentaron un 5,6%, totalizando USD 8.668,1 millones. Por otro lado, las importaciones durante el mismo período tuvieron un valor FOB de USD 26.879,8 millones, mostrando una disminución de USD 1.043,70 millones, equivalente al 3,7% menos que en 2022. “La balanza comercial es el registro de las importaciones y

exportaciones de un país en un periodo determinado. También es llamada balanza de mercancías.” (Gallegos Vargas y otros, 2023)

El Ecuador a lo largo de su historia no ha tenido mucha participación en la industria maderera y forestal (aun estando en una privilegiada zona geográfica), sino hasta finales del siglo pasado e inicios de la primera década en donde mediante la dolarización y sus cambios en la matriz productiva nacional se potenció el comercio de la madera y sus derivados. Como parte de los inicios de los regímenes, desde lo que engloba al marco conceptual y normativo hasta sus especificaciones en detalles puntuales, se ven reflejadas ideas centralizadas que se vieron reflejadas en un protocolo comunitario.

Posteriormente evoluciona a plenitud con el intercambio comercial que aproxima a la industrialización con la nueva y mejor tecnología que se desarrolla en esta danza mercantil multitudinaria; y es por eso que el protocolo distingue es sus anexos al régimen como: “Perfeccionamiento activo”, según se indica en el documento de la Asociación Latinoamericana de Integración (2024), “el régimen aduanero que permite recibir en un territorio aduanero, con suspensión de los derechos y los impuestos a la importación, ciertas mercancías destinadas a ser reexportadas luego de haber sido sometidas a una transformación, elaboración o reparación”. (p.110)

1.1.2. Protocolo Kyoto

El protocolo de Kioto hace referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero que a partir de la utilización de los contenedores como unidades de carga para transporte marítimo se muevan más mercancías y con mejor tratamiento, haciendo de este un gran esfuerzo para el medio ambiente ya que, bajo la quema de combustibles para la generación de energía de esta movilización, se tiene un impacto negativo muy pronunciado en la capa de ozono.

Si bien las certificaciones forestales pueden aportar valor agregado, las certificaciones más relevantes para una importación de un producto terminado elaborado con madera es, efectivamente, el Certificado de Origen y el Certificado

Fitosanitario. El certificado de origen, este documento verifica el país de origen del producto y puede ser necesario para el cálculo de aranceles y otros requisitos aduaneros. El certificado fitosanitario, este certificado garantiza que el producto está libre de plagas y enfermedades que puedan afectar la flora y fauna del país de destino.

En adición a este protocolo de seguridad por estragos del ejercicio de la materia mercantil mundial, las reglas de los bloques comerciales se van moldeando desde la primicia de protocolar, es por eso que este régimen lo detalla la CAN como:

Artículo 39.- Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo: Es el régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero comunitario, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de mercancías destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores. (Comunidad Andina [CAN], 2019)

Y por jerarquía constitucional, la normativa nacional va de la mano con este molde protocolario, por lo que el COPCI confiere lo siguiente:

“Art. 131.- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo. -... es un régimen aduanero a través del cual se puede introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser sometidas a un proceso de perfeccionamiento, siempre que cumpla con cualquiera de estos fines:

c) Reparación, restauración o acondicionamiento”. (Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, 2024)

1.1.3. Madera, importación y comercio interno

Ecuador posee una riqueza forestal inigualable, con una amplia variedad de especies madereras de alta calidad. Sin embargo, a pesar de esta abundancia, la industria maderera ecuatoriana se encuentra subdesarrollada, priorizando la exportación de madera en bruto en lugar de la producción de productos terminados.

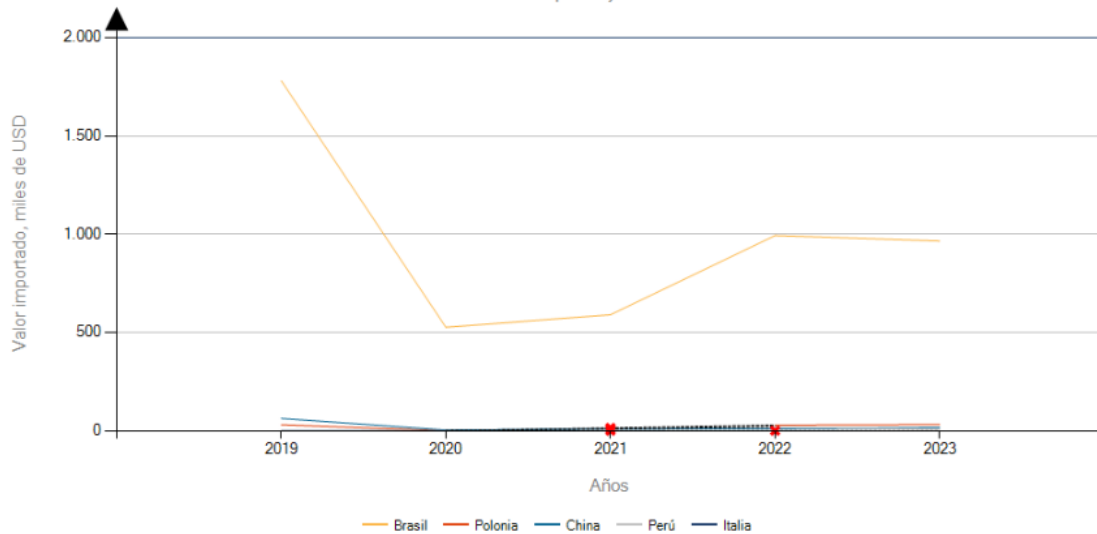
El aprovechamiento, comercialización e industrialización de productos forestales maderables genera miles de puestos de trabajo para pequeños

productores que habitan las áreas boscosas y hacen de la extracción y comercio de la madera una de sus principales fuentes de ingresos económicos para el sustento familiar. (Romero & Velasteguí, 2011)

Ilustración 2

Gráfico con proveedores de los carretes de madera importados hacia Ecuador

Lista de los mercados proveedores para un producto importado por Ecuador
Producto : 4415 Cajones, cajas jaulas, tambores y envases simil., de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; cercos para paletas, de madera (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)



Fuente: Trade Map, (2023)

1.2. Objetivo General

- Analizar la operatividad aduanera en el trámite de importación bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo de carretes de madera, desde Brasil a Ecuador, a efectos de determinar el cumplimiento de normativa vigente.

1.3. Objetivos Específicos

- Recopilar información documental del proceso de importación bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento de importación que sustente la aplicación de normativa vigente al caso planteado.

- Establecer la conformidad entre el trámite de importación del producto establecido, exponiendo los desaciertos que se presenten en el caso de estudio.
- Determinar el cumplimiento de la operatividad aduanera llevada a cabo por el importador de acuerdo a la normativa.

1.4. Preguntas de investigación

¿Cuál es el trámite de importación del régimen de admisión temporal de los carretes de madera desde Brasil, y cuál es la normativa que aplica para este caso?

1.4.1. Preguntas específicas

- ¿Qué proceso se podría utilizar para la recopilación de información en dicho trámite de importación con régimen para perfeccionamiento activo (R 21)?
- ¿Cómo se pueden identificar los requisitos establecidos para la importación del producto y la documentación recopilada?
- ¿Qué alternativas se plantean en la reducción de los costos y gastos en el desarrollo aduanero de este régimen?

1.5. Descripción del caso de estudio

La fabricación de carretes de madera ha tenido un papel esencial en múltiples industrias. El diseño y la artesanía de este producto de madera han cambiado mucho en la actualidad. Por lo que para el presente caso se ha decidido analizar el proceso por el que pasa una importación de carretes de madera bajo el régimen 21 de admisión temporal para perfeccionamiento activo; siendo este proceso realizado desde Brasil hasta la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

A lo largo de todo el caso se presentarán uno a uno el desglose de los costos y gastos que se necesitarán para que este producto obtenga su precio de venta al público y finalmente se presentará el informe final en conjunto y se darán las conclusiones del caso.

Análisis

1.6. Tipo de producto

“Los carretes de madera sirven para el enrollado de cables eléctricos, cadenas, fibra óptica y cuerdas metálicas de grandes dimensiones” (DMD, 2023). Los carretes de madera han sufrido una notable evolución histórica. “La madera que se origina en la Amazonia es principalmente destinada a la industria del mueble y a la construcción, proveniente en su mayoría de aprovechamientos de pequeña escala del bosque nativo” (Mejía & Pacheco, 2013). Se han desarrollado modelos más sofisticados desde los diseños rudimentarios empleados en los primeros pasos. Se han agregado mejoras que fomentan su estética, durabilidad y eficiencia.

Actualmente, las tendencias en la creación y fabricación de carretes de madera son completas. Con materiales modernos y artesanía tradicional, incluyen ergonomía y sostenibilidad. Las bobinas más eficientes y estéticamente atractivas han sido posibles gracias a la revalorización de la manufactura artesanal y a las tecnologías avanzadas.

Ilustración 3
Carretes de madera



Fuente: ONEREEL, (2023)

1.6.1. Subpartida Arancelaria

La información proporcionada sobre la importación de bienes bajo la subpartida nacional 4415.10.00.00 brinda un contexto útil para un análisis de comercio global en el ámbito de la metodología de la investigación. Esta subpartida incluye carretes para cables de Brasil, así como cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares. En kilogramos brutos, el producto está sujeto a un arancel base del 15%, pero tiene una liberación de tributos del 100%, lo que indica un pacto comercial preferencial entre Ecuador y Brasil.

Tabla 1
Descripción de la Partida Arancelaria

Tipo de Elemento	Subpartida Nacional
Subpartida	4415.10.00.00
Descripción	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables.
Código complementario	0000
Código Suplementario	0000
Código de Unidad Física	Kilogramo Bruto
Derechos Arancelarios	15%
Origen	Brasil
Liberación de tributos	100%
FODINFA	0.05%
IVA	15%

Fuente: Empresa Xyz, (2024)
Elaborado por: Campelo, (2024)

En constancia a la información que se muestra en la tabla 1, el IVA del 15% y el impuesto FODINFA del 0,05% también se aplican. Los investigadores pueden examinar asuntos como la integración económica regional, los efectos de los acuerdos comerciales en sectores particulares y las estrategias de competitividad en la industria de envases y empaque, ya que esta estructura arancelaria y tributaria ofrece un marco fascinante para examinar las políticas comerciales y sus efectos en el flujo de mercancías entre ambos países.

1.6.2. Descripción del producto

Tabla 2
Ficha Técnica

Título e Identificación del Producto:	Información de Contacto:
Nombre del producto	Carretes de madera
Código del producto	Wooden Reel
Marca y modelo	N/M
Descripción del Producto:	Fecha de Emisión
Descripción detallada del producto:	Carretes desarmados de madera para cables.
Especificaciones Técnicas:	Garantía
Dimensiones	0,05 cbm/u
Peso	22,04kg/u
Materiales y componente principales	Madera, tuercas, tirantes, núcleo, arandela cóncava.
Capacidad	26/4/2024
Normas y Certificaciones:	
Cumplimiento con normativas	Permiso fitosanitario
Certificaciones obtenidas	Permiso fitosanitario
Instrucciones de uso y Mantenimiento	
Instrucciones	Desarmado, para armar.
Recomendaciones	Armar con herramientas y equipo de protección.
Precauciones y advertencias de seguridad	No
Datos Logísticos	
Empaquetado	Desarmados, apilados con tirantes.
Unidades por contenedor	1,222 / 936 / 660
Condiciones de almacenamiento y transporte	Contenerizado 40'hq desarmados y apilados.
Garantía	Sin garantía.
Información de Contacto:	SIN ESPECIFICAR

Elaborado por: Campelo, (2024)

La ficha técnica, como se ve en la tabla 2, se pueden identificar la información no solo del producto, sino que también de sus normas y certificaciones para la importación del régimen de admisión temporal de los carretes de madera, los mantenimientos y usos, además, de los datos del empaquetado y su logística en general.

1.7. Empaque y embalaje

1.7.1. Dimensiones

La información proporcionada brinda una visión detallada de una operación particular de importación en el marco de una investigación sobre comercio global y logística. Para una tabla de Excel, los datos presentados serían ideales, lo que permitiría un análisis cuantitativo exacto. 2.818 unidades componen la carga, que se transportan en tres contenedores de 40 pies de alto cubicaje (40'HQ). Se dividen en 232 bultos. La cantidad de bolsas (bags) por contenedor es notable: 1.222, 936 y 660, respectivamente. Esto indica que se ha optimizado el espacio de carga. La mercancía tiene un peso bruto total de 62.720 kg y un peso de embalaje de 621 kg, lo que indica un peso neto total de 62.099 kg.

Tabla 3
Tabla descriptiva de las dimensiones del caso de estudio

Descripción de la carga	
Unidad Comercial	Unidad
Cantidad total de bultos	232
Cantidad de contenedores	3
Tipo de contenedor	40`HQ
Cantidad de bags por contenedor	1,222 / 936 / 660
Cantidad de unidades total	2,818
Peso neto de la Carga/Contenedor	20,620 kg / 20,960 kg / 20,416 kg
Peso neto de la Carga/Total	62,099 kg
Peso bruto de la Carga/Contenedor	21,140 kg / 20,960 kg / 20,416 kg
Peso Bruto de la Carga/Total	62,720 kg
Volumen por contenedor	46,352 <u>cbm</u> / 45,626 <u>cbm</u> / 45,626 <u>cbm</u>
Volumen Total	138,746 <u>cbm</u>

Elaborado por: Campelo, (2024)

Los tres contenedores tienen una distribución relativamente equitativa del volumen total ocupado, que es de 138,746 metros cúbicos como se aprecia en la tabla 3. Los métodos de consolidación de la carga en el transporte marítimo global, la relación entre peso y volumen y la eficacia en el uso del espacio de carga se pueden examinar con base en estos datos.

Ilustración 4
Carga empacada, embalada y contenerizada

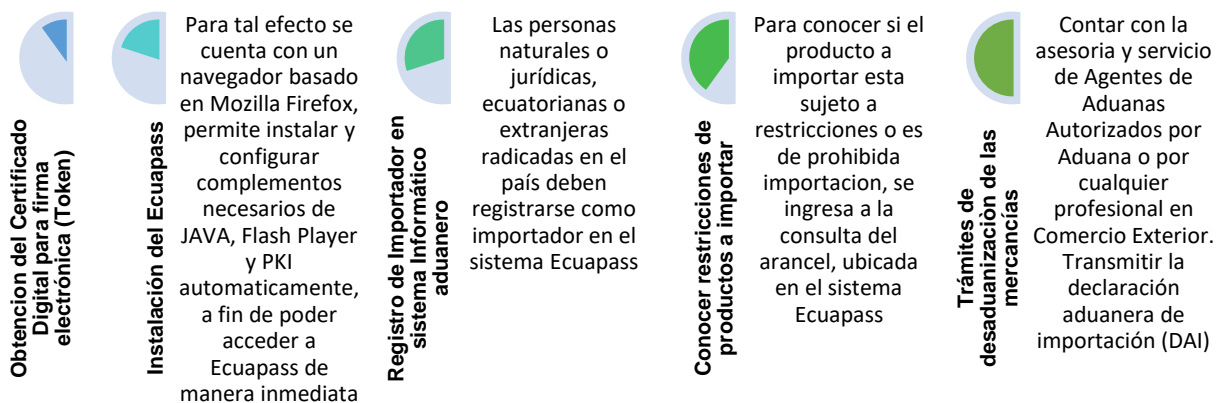


Fuente: Mayur Straps and Packaging Industries, (2024)

1.8. Proceso de importación

Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del régimen de importación al que se haya sido declarado.

Ilustración 5
Pasos previos a la Importación



Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, (2024)

Elaborado por: Campelo, (2024)

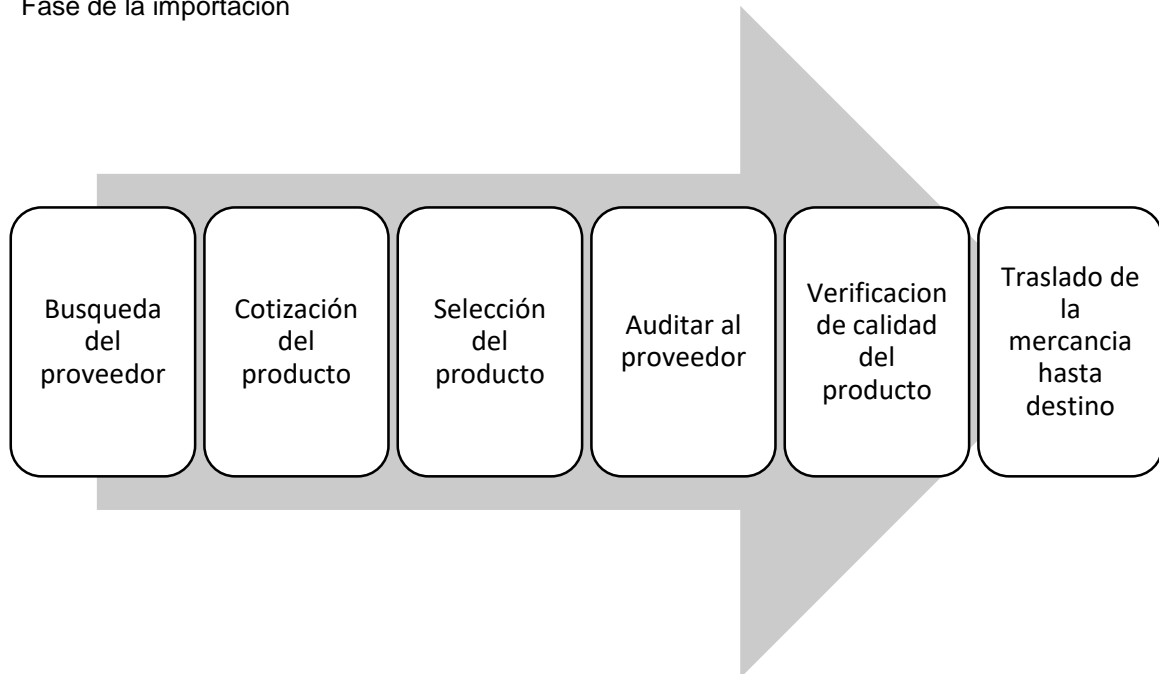
Según como se indica en el Reglamento al Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones se establece lo siguiente;

Art. 149.- Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo. - Es el régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de mercancías destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores.

Podrán autorizarse instalaciones industriales, que, al amparo de una garantía general, operen habitualmente bajo este régimen, cumpliendo con los requisitos previstos en el reglamento al presente Código.

Los productos compensadores que se obtengan aplicando este régimen podrán ser objeto de cambio de régimen a importación para el consumo, pagando tributos sobre el componente importado de dicho producto compensador. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE], 2024)

Ilustración 6
Fase de la importación



Fuente: Reyna (2021)
Elaborado por: Campelo, (2024)

1.9. Costos y Gastos de Importación.

Tabla 4

Cuadro de los datos numéricos operativos de toda la operación (parte 1)

Subpartida Arancelaria	Cantidad	Fob / U	Fob	Gastos de Transporte	Seguro	CIF	Valor en Aduanas	Base Imponible	DA 15%	Liberación DA	FODINFA
4415100000	1222	\$19,64	\$23.998,47	\$2.229,00	\$91,99	\$26.319,46	\$26.319,46	\$26.319,46	\$3.947,92	\$1,00	\$131,60
4415100000	936	\$28,08	\$26.284,28	\$2.229,00	\$100,75	\$28.614,03	\$28.614,03	\$28.614,03	\$4.292,10	\$1,00	\$143,07
4415100000	660	\$38,91	\$25.680,81	\$2.229,00	\$98,44	\$28.008,25	\$28.008,25	\$28.008,25	\$4.201,24	\$1,00	\$140,04
TOTAL	2818		\$75.963,56	\$6.687,00	\$291,17	\$82.941,73	\$82.941,73		\$12.441,26		\$414,71

Elaborado por: Campelo, (2024)

Tabla 5

Cuadro de los datos numéricos operativos de toda la operación (parte 2)

Base imponible IVA	IVA	Tributos al Comex	Gastos en destino	Despacho en Aduanas	Costos Fijos y Variables	COSTO DE VENTA / contenedor	Margen de Utilidad	PRECIO de Venta	Precio de venta por unidad
\$26.451,05	\$3.967,66	\$4.099,26	\$1.000,00	\$280,00	\$1.000,00	\$28.731,05	\$0,35	\$44.201,62	\$36,17
\$28.757,10	\$4.313,56	\$4.456,63	\$1.000,00	\$280,00	\$1.000,00	\$31.037,10	\$0,35	\$47.749,38	\$51,01
\$28.148,29	\$4.222,24	\$4.362,28	\$1.000,00	\$280,00	\$1.000,00	\$30.428,29	\$0,35	\$46.812,75	\$70,93
			\$3.000,00			\$90.196,44	\$48.567,31	\$138.763,75	

Elaborado por: Campelo, (2024)

En las tablas, mostradas con anterioridad, del caso (21) Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, en términos CIF desde Itapoá, Brasil, a Guayaquil, Ecuador; explicados los gastos y los costos de una importación bajo el Régimen Especial de Importación. Realizado de manera primaria a partir de fuentes primarias que se obtuvieron para llevar a cabo el caso de estudio.

La admisión temporal para el perfeccionamiento activo desde Itapoá, Brasil hasta Guayaquil, Ecuador, con respecto a los términos CIF, implica tener en cuenta una variedad de elementos. El valor FOB de la mercancía, el costo del flete internacional, el seguro de transporte, los costos de documentación, los costos aduaneros, los costos de manipulación en origen y destino y los posibles aranceles o impuestos temporales son parte de estos.

El valor en aduana de las mercancías importadas, incluyendo el flete, es la base imponible para los derechos arancelarios. El valor de la transacción, según las normas de valoración aduanera actuales, es el factor principal que determina este valor. Se emplean métodos alternativos según acuerdos internacionales ratificados por Ecuador si no es factible determinar el valor de la transacción. Para el cálculo, el tipo de cambio que se aplica en la fecha de presentación de la declaración aduanera se utiliza para convertir los valores en moneda extranjera a la moneda local.

Art. 110.- Base Imponible. - La base imponible de los derechos arancelarios es el valor en aduana de las mercancías importadas, incluido el flete. El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas, determinado según lo establezcan las disposiciones que rijan la valoración aduanera. (Registro Oficial Suplemento, 2024)

Los aranceles e impuestos generalmente se suspenden bajo este régimen, ya que la mercancía se importa temporalmente para ser procesada y luego reexportada. No obstante, los gastos de almacenamiento y manipulación en el puerto de Guayaquil, así como la garantía aduanera necesaria para este régimen, prevalecen y deben tenerse en cuenta.

Diagrama de Gantt de la estructura de presos del caso de estudio

Cada paso puede ser considerado como una variable operacional dentro de un marco de investigación más amplio, ya que este proceso sigue una estructura lógica que se presta a un análisis cuantitativo y cualitativo. Un flujo de trabajo puede analizarse a través de técnicas como la modelación de procesos o el análisis de ruta crítica, que incluyen desde la creación de documentos hasta la reexportación o la nacionalización.

Cada paso en este flujo ofrece puntos de recolección de datos para métricas como tiempos de ejecución, costos asociados y eficiencia operativa, lo que permite la aplicación de técnicas estadísticas para la optimización de procesos. Además, este esquema se presta para la implementación de un diseño de investigación longitudinal, donde se pueden estudiar las variaciones y mejoras del proceso a lo largo del tiempo, facilitando la identificación de cuellos de botella y oportunidades de mejora continua en la cadena logística internacional.

Análisis global por medio de diagrama de Gantt

Se ha delineado para la importación bajo el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo representa un enfoque sistemático y secuencial, característico de un estudio de caso logístico.

Tabla 6

Principales procesos bajo el régimen aduanero de admisión temporal para el perfeccionamiento activo

1-2 SEMANAS	1 SEMANA	1-3 SEMANAS	1 SEMANA		1 SEMANA	6-12 SEMESES	1 MES
TRANSITO DE IMPORTACIÓN			CARGA EN TERRITORIO NACIONAL		TRANSITO DE EXPORTACIÓN		
Preparación de documentos y permisos	Contratación de servicios logísticos	Embarque y transporte marítimo	Llegada y notificación	Aforo y control aduanero	Liquidación y pago de tributos suspendidos	Control y seguimiento del régimen (continuo)	Reexportación o nacionalización
Solicitud de autorización para el régimen de Admisión Temporal	Selección de agente de aduanas	Carga de mercancía en el puerto de Itapoá	Arribo de la nave al puerto de Guayaquil	Asignación de canal de aforo (físico, documental o automático)	Cálculo de tributos suspendidos	Control de plazos del régimen	Preparación de documentos para reexportación o nacionalización
Obtención de permisos especiales (fitosanitarios)	Contratación de transporte marítimo	Tránsito marítimo hasta Guayaquil	Notificación de llegada a las autoridades aduaneras	Inspección de la mercancía si es necesario	Autorización de salida y retiro de mercancías	Transformación, elaboración o reparación de las mercancías	Cumplimiento de formalidades aduaneras para finalizar el régimen
	Coordinación con agentes en origen y destino		Ingreso de la Declaración Aduanera de Importación (DAI)		Transporte de la mercancía a la planta de producción	Proceso de perfeccionamiento activo	Control de plazos del régimen
			Adjuntar documentos de soporte y acompañamiento				

Nota: Diagrama de Gantt

Fuente: Tipos de cables S.A., (2024)

Elaborado: Campelo, (2024)

Propuesta

Tras el análisis exhaustivo de la importación de 2818 carretes de madera, realizada desde Itapoá-Brasil bajo el régimen temporal para perfeccionamiento activo (R 21), se evidencia que la operación, realizada por vía marítima, se acogió a las exenciones y suspensiones tributarias establecidas en la normativa aduanera.

Considerando que en nuestro territorio también existe una industria maderera posicionada, no es de considerar para nada descabellado (según lo analizado en el caso) que los carretes tengan una ventaja cuando se los compra desde Brasil, ya que se trabaja con valores más bajos. Sin embargo, la mercancía fue trasladada en un total de 3 contenedores, por lo que tiene un gran peso y volumen, es por eso que el valor del transporte internacional tiene estas apreciaciones aun sabiendo que el viaje marítimo no es tan extenso.

Se puede observar que para la entrada de los carretes se necesitaron garantías aduaneras que faciliten el cumplimiento de las obligaciones aduaneras en todo su proceso de importación y pago de tributos al comercio exterior.

Además, este caso de estudio pronuncia en su proceso, una petición de acogimiento de régimen que permite al importador ser partícipe de las facilidades aduaneras que brinda el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

En la visualización del caso también se logra destacar la utilización del certificado de origen que otorga beneficios a esta mercancía cuando entra al territorio ecuatoriano con implicaciones porcentuales que inducen al pago bajo de los tributos del comercio exterior.

Este caso de estudio podemos tener una visión integral del proceso de importación en Itapoá, Brasil, constituyendo un referente valioso para futuras iniciativas en este ámbito y contribuyendo al fortalecimiento de la economía del bloque comercial sudamericano.

Los datos subrayan la importancia de una gestión rigurosa de los aspectos legales y normativos, así como de la implementación de protocolos de calidad que aseguren la inocuidad y trazabilidad del producto a lo largo de toda la cadena de suministro.

Conclusiones

Con un riguroso análisis en este caso práctico de carretes de madera desde Brasil, se pueden concluir las siguientes observaciones:

- El caso práctico de importación de carretes de madera, bajo régimen 21 de admisión temporal para perfeccionamiento activo, de Itapoá - Brasil, se llevó a cabo con las determinaciones de ley correspondientes.
- Esto permite comprender los requisitos legales y sanitarios importantes para la importación, así como establecer los procedimientos necesarios para asegurar la entrega de los productos a tiempo, al costo y en condiciones adecuadas.
- La elección del régimen temporal para perfeccionamiento activo (R 21) resulta adecuada, considerando que los carretes de madera serán utilizados como embalaje para el proceso de exportación del producto final. Esta selección garantiza la aplicación de beneficios arancelarios y facilita el control aduanero.
- La determinación del valor aduanero de los carretes se efectuó de conformidad con los acuerdos internacionales y la legislación nacional vigente. Este aspecto es crucial para el cálculo correcto de los tributos y la aplicación de medidas de salvaguardia, si correspondiera.
- La certificación de origen de los carretes, emitida por las autoridades competentes de Brasil, garantiza que las mercancías cumplen con las reglas de origen establecidas en los acuerdos comerciales suscritos por Ecuador. Esto permite acceder a preferencias arancelarias y facilita el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias.

- La inspección física de los carretes, realizada por la autoridad aduanera en el momento de la importación, permitió verificar que la descripción de las mercancías y la cantidad declarada correspondían a la realidad. Asimismo, se constató que las mercancías se encontraban en buen estado y que cumplían con las normas técnicas aplicables.
- El término de negociación es el adecuado dado que se disminuye la responsabilidad del importador, y el exportador se encarga de la mayor parte de la logística del producto antes de la entrada a territorio ecuatoriano bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Latinoamericana de Integración [ALADI]. (06 de ago de 2024). *Consejo de cooperación aduanera (Organización Mundial de Aduanas)*. (R. Ganón, Ed.) Recuperado el 01 de ago de 2024, de Convenio internacional para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros: <https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documentos%20de%20interes/OMA%20Convenio%20de%20Kyoto.pdf>
- Banco Central del Ecuador [BCE]. (2023). *contenido.bce.fin.ec*. Recuperado el 03 de ago de 2024, de Informe de Resultados de Comercio Exterior: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/ComercioExterior/informes/ResultCE_012023.pdf
- Comunidad Andina [CAN]. (26 de jul de 2019). *Decisión N° 848 Actualización de la Armonización de Regímenes Aduaneros*. Recuperado el 06 de ago de 2024, de Gaseta Oficial del Acuerdo de Cartagena: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-12/Documento_DECISIÓN-848-CAN-ACTUALIZACIÓN-ARMONIZACIÓN-REGÍMENES-ADUANEROS.pdf
- Decisión del Acuerdo de Cartagena 416. (16 de oct de 1997). *Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías*. Recuperado el 03 de ago de 2024, de LEXISFINDER: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Documento_Decisión-416-CAN-Normas-Calificación-Origen-Mercaderias.pdf
- DMD. (2023). *Diseño y fabricación de carretes de madera a la medida de sus necesidades*. Recuperado el 03 de ago de 2024, de Carretes de madera: <https://dmdlumber.com/productos/empaques-de-madera-a-medida/carretes-de-madera/>
- Gallegos Vargas, M. E., Carrión Aguilar, R. A., Espinoza Roca, L. R., & Lopez Pinargote, C. X. (16 de mar de 2023). *Digital Publisher CEIT*. Recuperado el 13 de ago de 2024, de Exportaciones e importaciones y su impacto en la

balanza comercial del Ecuador: file:///C:/Users/paco/Downloads/1726-Artículo-14000-1-10-20230331.pdf

Mayur Straps and Packaging Industries. (abr de 2024). Quality PET Straps with exceptional packaging and seamless work experience with Mayur Straps and Packaging Industries. [LinkedIn]. Recuperado el 05 de ago de 2024, de <https://www.linkedin.com/company/mayur-straps-and-packaging-industries/posts/?feedView=all>

Mejía, E., & Pacheco, P. (2013). *Aprovechamiento forestal y mercados de la madera en la Amazonía Ecuatoriana*. Recuperado el 01 de ago de 2024, de Centro para la Investigación Forestal Internacional [CIFOR]: https://www.cifor-icraf.org/publications/pdf_files/OccPapers/OP-97.pdf

ONEREEL. (23 de oct de 2023). *Noticias de la industria*. Recuperado el 05 de ago de 2024, de La historia y la artesanía de los carretes de madera.: <https://es.cable-spool.com/news-show-1037729.html>

Registro Oficial Suplemento. (30 de ene de 2024). *Z-one Lexis S.A.* Recuperado el 07 de ago de 2024, de Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI: https://zone.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=MERCANTI-CODIGO_ORGANICO_DE_LA_PRODUCION_COMERCIO_E_INVERSIONES_COPCI&codRO=A89D652047459932B71F8258B2E5EB3B5DFF2506&query=%20copci&numParrafo=none

Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio. (09 de feb de 2024). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Recuperado el 06 de ago de 2024, de Libro V: <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>

Reyna, S. (28 de oct de 2021). *Garcia Asociados International Trade Solitions*. Recuperado el 06 de ago de 2024, de Las etapas del proceso de importación: <https://www.garciayasociados.net/las-etapas-del-proceso-de-importacion>

Romero, M., & Velasteguí, D. (2011). *Ministerio del Ambiente*. Recuperado el 01 de ago de 2024, de Descripción de las Cadenas Productivas de Madera en el Ecuador: http://www.itto.int/files/itto_project_db_input/2604/Technical/Publicación%20-%20cadena%20productiva%2015%20apr%202011.pdf

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE]. (may de 2024). *Para Importar*.

Recuperado el 06 de ago de 2024, de ¿Qué es una Importación?:

<https://www.aduana.gob.ec/servicio-al-ciudadano/para-importar/>

Trade Map. (2023). Recuperado el 01 de ago de 2024, de

https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS_Graph.aspx?nvp

[m=3%7c218%7c%7c%7c%7c4415%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1](https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS_Graph.aspx?nvp)

[%7c2%7c1%7c1%7c2](https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS_Graph.aspx?nvp)

Anexos

Anexo 1: Anexo Aclaratorio de las condiciones Particulares de la Póliza

	GUAYAQUIL Tel: +593 4 238 0080 Av. Las Lomas 408 y la 5ta. Unidad Central	QUITO Tel: +593 2 446 5516 / 246 5517 Av. Amazonas 1434-33 y Ag. Civ. Edif. Seguros Confianza, piso 7	CUENCA Tel: +593 7 281 2052 Av. Toribio Altuzubi y Alfonso Cárdeno Edif. Cámara de Industria, piso 10	MANTA Tel: +593 5 390 3055 / 390 3056 Av. Nuevo Riviera entre calle 28 y 29 Edif. Platinum, piso 5
	SEGUROS CONFIANZA S.A.	www.confianza.com.ec	1700 - FIANZAS 342-8727	OP-006

ANEXO ACLARATORIO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA No. GA-0375615-000-000

GARANTIZADO: ELECTROCABLES C.A
ASEGURADO: SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENA E
MONTO ASEGURADO: TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

De acuerdo con la solicitud firmada por el interesado, la cual forma parte integrante de esta póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS CONFIANZA S.A. otorga la presente garantía de acuerdo a las disposiciones constantes en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión y su reglamento.

Por medio de este instrumento se deja constancia que esta póliza:

Es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

Que se otorga sesenta (60) días hábiles adicionales contados a partir del vencimiento de la garantía para que la Autoridad Aduanera ejerza la acción de cobro de la obligación afianzada, en caso de incumplimiento total o parcial.

La garantía se sujeta a las condiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI y demás disposiciones emitidas para el efecto por parte del SENA E.

La garantía asegura el pago de los tributos al comercio exterior, el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Administración Aduanera y las obligaciones contraídas para con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por el operador de comercio exterior para el ejercicio de sus actividades, indicando la operación o actividad afianzada.

Guayaquil, a los 27 días de mayo del 2024.

EL ASEGURADO	EL GARANTIZADO	FIRMA AUTORIZADA

- ORIGINAL -

Nuestras pólizas llegan a ti con el mínimo impacto ambiental.

Anexo 2: Anexo Aclaratorio de las condiciones Particulares de la Póliza

CONDICIONES GENERALES

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

Artículo 1°. - Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente Póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás Leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta Póliza, en cuanto ello sea compatible. Los anexos que se emitan para ampliar o modificar las condiciones del contrato, no tendrán valor si no han sido aprobados previamente por la Superintendencia de Bancos y no lleven las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Garantizado. Si el Asegurado no se encuentra de acuerdo con las estipulaciones de esta Póliza o sus anexos, este puede exigir la rectificación correspondiente dentro de treinta días a partir de la fecha de recepción de estos documentos; vencido este plazo, tales documentos se considerarán aceptados y definitivos. En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, particulares y especiales, predominarán éstas últimas.

RELACIONES ENTRE LAS PARTES QUE INTERVIENEN

Artículo 2°. - Las relaciones entre el Garantizado y la Compañía se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión y su reglamento. Los actos de declaraciones, acciones y omisiones del Garantizado, no afectarán en ningún modo los derechos del Asegurado frente a la Compañía. La utilización de esta póliza por parte del Garantizado, implica su ratificación de los términos de la solicitud.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

Artículo 3°. - Una vez firme dentro del ámbito interno del Asegurado, la resolución dictada que establezca la responsabilidad del Garantizado y el monto por el cual corresponde afectar la garantía objeto de la presente póliza, el Asegurado tendrá derecho a requerir del Garantizado o en su defecto de la Compañía, el pago pertinente. Cualquier reclamo que el Asegurado tenga que hacer a la Compañía con motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto se produzca el hecho que motiva el reclamo.

PAGO DE INDEMNIZACION Y EFECTOS

Artículo 4°. - Producido el siniestro en los términos del artículo anterior, y tan pronto como el Asegurado presente la respectiva liquidación, la Compañía procederá a pagar a éste el importe pertinente, hasta la suma máxima garantizada por ésta póliza. Los derechos que corresponden al Asegurado contra el Garantizado, en razón del siniestro cubierto por ésta póliza, se transfieren a la Compañía hasta el monto de la indemnización pagada por ésta. El Garantizado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se consideran de cargo del Garantizado todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago de la indemnización. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Garantizado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario y constituirse título ejecutivo de acuerdo a la Ley General de Seguros.

PRESCRIPCION LIBERATORIA

Artículo 5°. - La prescripción liberatoria de las acciones contra la Compañía se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Garantizado de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.


COMUNICACIONES Y TERMINOS

Artículo 5°.- Toda comunicación entre la Compañía y el Asegurado, deberá realizarse por escrito mediante carta certificada.

JURISDICCION

Artículo 6°. - Toda discrepancia que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado por razón de esta póliza queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana. Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de esta; las acciones contra el Asegurado, en el domicilio del demandado.

Anexo 3 Bill Of Lading

		BILL OF LADING FOR OCEAN TRANSPORT OR MULTIMODAL TRANSPORT		SCAC MAEU
				B/L No. 238571844
Shipper (As principal, where "care of", "c/o", or other variants used.) MADEM S.A. IND. E COM. DE MADEIRAS E EMBALAGENS RODOVIA BR 470 KM 223,82 95720-000 GARIBALDI - RS - BRASIL TEL: +55 54 3462-5600 FAX: +55 54 3 462-5900 CNPJ: 87.547.238/0001-10		Booking No. 238571844		Svc Contract 298672326
Consignee (Negotiable only if consigned "to order", "to order of" a named Person or "to order of bearer". As principal, where "care of", "c/o", or other variants used.) ELECTROCABLES C.A. RUC 099055374200 1 PARQUE IND. EL SAUCE KM 11.5 VIA DA ULE ATRAS DEL PARQUE CALIFORNIA GUAYAQUIL EC090112 - ECUADOR TEL: 593-4 3705460 FAX: 593-4 2100441		Notify Party (see clause 22) ELECTROCABLES C.A. RUC 099055374200 1 PARQUE IND. EL SAUCE KM 11.5 VIA DA ULE ATRAS DEL PARQUE CALIFORNIA GUAYAQUIL EC090112 ECUADOR TEL: 593-4 3705460 FAX: 593-4 2100441		
Vessel (see clause 1 + 15) DALLAS EXPRESS	Voyage No. 418W	Place of Receipt. Applicable only when document used as Multimodal Transport B/L (see clause 1)		
Port of Loading ITAPOA, BRAZIL	Port of Discharge GUAYAQUIL - ECUADOR	Place of Delivery. Applicable only when document used as Multimodal Transport B/L (see clause 1)		

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

Kind of Packages; Description of goods; Marks and Numbers; Container No./Seal No. 3 containers said to contain 232 Package 03 X 40 HC CONTAINERS WITH 232 PACKAGES CONTAINING: KNOCK DOWN WOODEN REELS, HT (HEAT TREATMENT) ACCORDING TO ISPM15, CONSISTING OF FLANGES, STAVES AND HARDWARE, AS COMMERCIAL INVOICE 085/24. PURCHASE ORDER: 2021 EC 6869 DATE 20/03/2024 SHIPPED ON BOARD FREIGHT PREPAID ABROAD AS AGREED FREIGHT AS PER AGREEMENT HS CODE: 44151000 NCM: 44151000 DU-E: 24BR000692710-4 RUC: 4BR87547238200000000000000000000000446488 WOODEN PACKAGE: NOT APPLICABLE SHIPPER CONTINUATION 87.547.238/0001-10	Weight 62720.000 KGS	Measurement 138.7460 CBM
--	-------------------------	-----------------------------

Above particulars as declared by Shipper, but without responsibility of or representation by Carrier (see clause 14)

Freight & Charges	Rate	Unit	Currency	Prepaid	Collect
Container Protect Essential	45.00	Per Container	USD		135.00
Drop Off Charge (Imports)	45.00	Per Container	USD		135.00
Total USD			USD		270.00

Carrier's Receipt (see clause 1 and 14). Total number of containers or packages received by Carrier. 3 containers	Place of Issue of B/L Guayaquil	SHIPPED, as far as ascertained by reasonable means of inspection in apparent good order and condition unless otherwise stated herein, the total number or quantity of containers or other packages is not indicated in the Bill of Lading. Carrier's Receipt for carriage from the Port of Loading, or the Port of Receipt, if mentioned above, to the Port of Discharge, or the Port of Delivery, if mentioned above, such carriage being always subject to the terms, rights, defenses, provisions, conditions, exceptions, limitations, and liabilities hereof INCLUDING ALL THESE TERMS AND CONDITIONS ON THE REVERSE HEREOF NUMBERED 1-21 AND THOSE TERMS AND CONDITIONS CONTAINED IN THE CARBONDS APPLICABLE "SWIFT" and the Merchant's attention is drawn in addition to the Carrier's liability in respect of on-board storage (see clause 18) and the carriage under (see clause 19) where the Bill of Lading is non-negotiable the Carrier may give delivery of the Goods to the named consignee upon reasonable proof of identity and without requiring surrender of an original Bill of Lading. Where the Bill of Lading is negotiable, the Merchant is obliged to surrender one original Bill of Lading, in exchange for the Goods. The Carrier accepts a duty of reasonable care to issue the Bill of Lading which the Merchant's responsibility, liability to be a genuine and original. If the Carrier complies with this duty, it will be entitled to demand the Goods, either when it is required, any local customs or privileges to the contrary notwithstanding, the Merchant agrees to be bound by all Terms and Conditions stated herein whether written, printed, stamped or incorporated in the Bill of Lading was received, as fully as if they were so signed by the Merchant. IN WITNESS WHEREOF the number of original Bills of Lading stated on this Bill have been signed and otherwise one original Bill of Lading has been surrendered by other than the said.
Number & Sequence of Original Bill(s) 2/FOUR	Date of Issue of B/L 2024-05-29	
Declared Value (see clause 7.3)	Shipped on Board Date (Local Time) 2024-05-02	

Signed for the Carrier Maersk A/S



Maersk del Ecuador CA
As Agent(s)

This transport document has one or more numbered pages

2023 May-A2 03804303

Anexo 5 Certificado de Origem



FEDERASUL
Federação de Entidades Empresariais do Rio Grande do Sul

CERTIFICADO DE ORIGEM
ACORDO MERCOSUL-COLÔMBIA,
EQUADOR E VENEZUELA

Nº BR015A59242401189200

PAÍS EXPORTADOR: BRASIL

PAÍS IMPORTADOR: EQUADOR

Nº DE ORDEM (1)	NALADI/SH	DENOMINAÇÃO DAS MERCADORIAS	PESO OU QUANTIDADE	VALOR FOB EM DÓLARES
1	4415.10.00	Caixotes, caixas, engradados, barricas e embalagens semelhantes de madeira; carretéis para cabos, de madeira; paletes simples, paletes-caixas e outros estrados para carga, de madeira; taipais de paletes, de madeira. Caixotes, caixas, engradados, barricas e embalagens semelhantes; carretéis para cabos 730 X 250 X 530 MM CON LETRERO PRIORITY 850 X 390 X 620 MM CON LETRERO PRIORITY 960 X 390 X 740 MM CON LETRERO PRIORITY TOTAL:	1.222 Un 938 Un 660 Un	US\$ 23.988,47 US\$ 26.284,28 US\$ 25.680,81 US\$ 75.953,56

DECLARAÇÃO DE ORIGEM

DECLARAMOS que as mercadorias indicadas no presente formulário, correspondentes à Fatura Comercial nº 085/24, datada de 26/04/2024, cumprem com o estabelecido nas normas de origem do Acordo de Alcance Parcial de Complementação Econômica Nº 59, de conformidade com a seguinte desdobramento:

Nº DE ORDEM	NORMAS (2)
1	Anexo IV, Artigo 2, Alínea c)

EXPORTADOR OU PRODUTOR CNPJ: 87.547.238/0001-10 MADEM S.A. IND. E COM. DE MADEIRAS E EMBALAGENS RODOVIA BR 470 KM 223,82, CEP: 95720-000, GARIBALDI, Rio Grande do Sul, BRASIL Data: 29/04/2024	Carimbo e Assinatura do Exportador ou Produtor - MADEM S/A Ind. e Com. de Madeiras e Embalagens DIRETOR MILTON ROMAGNA MADEM S.A. IND. E COM. DE MADEIRAS E EMBALAGENS
--	---

IMPORTADOR ELECTROCABLES C.A. RUC 0990553742001 PARQUE IND. EL SAUCE KM 11.5 VIA DAULE ATRAS DEL PARQUE CALIFORNIA EC090112 GUAYAQUIL - EQUADOR
--

MEIO DE TRANSPORTE: Marítimo PORTO OU LUGAR DE EMBARQUE: ITAPOA - SC - BRASIL
--


OBSERVAÇÕES ORDEN COMPRA: 2021 EC 6969 FECHA 20/03/2024; MERCANCIA DE ORIGEN BRASILENA Declaração Juramentada Nº 010220240928 entregue em 01/02/2024

CERTIFICAÇÃO DE ORIGEM CERTIFICO a veracidade da presente declaração, na cidade de Porto Alegre. Federação de Entidades Empresariais do Rio Grande do Sul - FEDERASUL FEDERASUL Endereço: Largo Visconde de Cairu, 17 - 6º andar - Cep: 90030-110 Telefone: (51) 3026-4800/ Fax: (51) 3026-4800 E-mail: comex@federasul.com.br Site: www.federasul.com.br Cidade: Porto Alegre / UF: Rio Grande do Sul / Brasil Data: 29/04/2024	Carimbo e Assinatura da Entidade Certificadora Daniela Foppa Tomazell
--	--

Ver no Dorsó

Página: 1 de 1

Anexo 6 Declaración Aduanera de Importación (DAI)

		REPÚBLICA DEL ECUADOR DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN		30/05/2024 16:55:50 2400414 / 238571844 - CARRETE DE MADERA - MADEM - FACTURA 085/24 / 3 CONT			
Número de DAI:		028-2024-21-01181620		fecha arribo: 26/05/2024			
Información General							
Código del distrito:	(028)GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen:	(21) ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO				
Tipo de Despacho:	DESPACHO NORMAL	Número de despacho:	2400414				
Tipo de pago:	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación:	30/5/24 16:51				
Información de Importador							
Nombre:	ELECTROCABLES C.A.	Teléfono:	042100500				
Dirección:	KM 11 1/2 VIA DAULE PARQUE INDUSTRIAL AL SAUCE						
No. documento:	RUC - 0990553742001	Ciudad:	GUAYAQUIL				
CIUJ:	FABRICACION DE HILOS Y CABLES AISLADOS						
Información del declarante							
Código del declarante:	01777803	No. doc. declarante:	RUC-0913034690001				
Nombre del declarante:	ACOSTA MENDOZA DANTON JAIRO						
Dirección del declarante:	AV. 25 DE JULIO Y MONTEVIDEO 701						
Información de carga							
País de procedencia:	Brazil	Código de endoso:	(00) SIN ENDOSE - DOC DE				
Doc. de transporte:	238571844	Número de carga:	CEC2024HLCU101020030000				
Beneficiario del giro:	ELECTROCABLES C.A.						
Totales							
Fob:	75,963.56	Flete:	0.00				
Seguro:	165.33	Ajustes:					
Otros ajustes:		Valor en aduana:	82,941.74				
Items declarados:	3	Peso neto (kilos):	62,099.000				
Unidades físicas:	2,818.000	Unidades comerciales:	2,818.000				
Total en tributos:	12,918.17						
Tributo de declaración de importación							
Código de tributo	Monito de tributo	Valor de liberación	Cantidad a pagar				
01 Arancel Advalorem	12,441.26	12,441.26	0.00				
02 Arancel Especifico	0.00	0.00	0.00				
03 Antidumping	0.00	0.00	0.000				
04 Fodinfra	414.70	0.00	414.70				
05 ICE Advalorem	0.00	0.00	0.00				
06 ICE Especifico	0.00	0.00	0.00				
07 IVA	14,369.66	1,866.19	12,503.47				
08 Salvaguardia	0.00	0.00	0.00				
09 Salvaguardia Especifica	0.00	0.00	0.00				
10 Imp. Redimible a las Bot.	0.00	0.00	0.00				
Facturas							
Nº	No. de factura	Fecha factura	Nombre / Razón social	Valor en factura	Naturaleza de transacción	Incoterm	
1	085/24	26/04/2024	MADEM S.A. IND. E COM. DE MAD. E EMB.	82,776,410	(11) COMPRAVENTA A PRECIO FIRME PARA SU EXP AL PAIS	(CIF) Costo, seguro y flete	
Items							
Nº	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercaderías	País Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	4415100000	0000	0000	CARRETE DE MADERA	(BR)Brazil	26,928.665	1,222.00

Anexo 7 Declaración Aduanera de Importación (DAI)

Items

Nº	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercaderías	País Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
2	4415100000	0000	0000	CARRETE DE MADERA	(BR)Brazil	20,626.212	936.00
3	4415100000	0000	0000	CARRETE DE MADERA	(BR)Brazil	14,544.123	660.00

Documentos

Nº	Número de Item	Número de documento	Tipo de Documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emisión	Linea	Emisor
1	0	085/24	(010)FACTURA COMERCIAL	26/04/2024	26/04/2024		MADEN S.A. IND. E COM. DE MAD. E
2	0	238571844	(011)CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE	28/05/2024	28/05/2024		MAERSK DEL ECUADOR C.A.
3	0	817679-1 105	(003)POLIZA SEGURO	17/04/2024	17/04/2024		ECUATORIANO SUIZA
4	1	16910630202400000069P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	09/07/2024	09/04/2024	1	112
5	2	16910630202400000069P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	09/07/2024	09/04/2024	1	112
6	3	16910630202400000069P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	09/07/2024	09/04/2024	1	112
7	1	01777803202400000179P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	29/05/2024	29/05/2024	1	112
8	2	01777803202400000179P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	29/05/2024	29/05/2024	1	112
9	3	01777803202400000179P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	29/05/2024	29/05/2024	1	112
10	0	CARTA DE AUTORIZACION DEL REGIMEN	(023)OTROS	27/05/2024	27/05/2024		ELECTROCABLES C.A.
11	1	BR015A59242401189200	(005)CERTIFICADO DE ORIGEN	29/04/2024	29/04/2024		FEDERASUL
12	2	BR015A59242401189200	(005)CERTIFICADO DE ORIGEN	29/04/2024	29/04/2024		FEDERASUL
13	3	BR015A59242401189200	(005)CERTIFICADO DE ORIGEN	29/04/2024	29/04/2024		FEDERASUL
14	0	028202442002424	(012)GARANTIA ESPECIFICA	27/05/2025	27/05/2024		SENAE
15	0	0282024005846	(015)AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	27/05/2025	30/05/2024		SENAE
16	0	MAPA DE ELECTROCABLES	(023)OTROS	30/05/2024	30/05/2024		SM

Autoliquidación por Item

No. Item	Arancel Advalorem	Arancel Especifico	Antidumping	Fondinfa	ICE Advalorem	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia Especifica
1	0.00	0.00	0.00	135.03	0.00	0.00	4,071.2	0.00	0.00
2	0.00	0.00	0.00	143.02	0.00	0.00	4,312.0	0.00	0.00
3	0.00	0.00	0.00	136.65	0.00	0.00	4,120.1	0.00	0.00

Anexo 8 Documento de Destinación Aduanera (DDA)

Documento de Destinación Aduanera (DDA)

Datos de Solicitud

• Número de Solicitud: 01777803 - 2024 00000179 P • Fecha de Solicitud: 28/05/2024
 • Propósito: [01] Importación • Tipo de Solicitud: [02] VEGETAL
 • Categoría de Producto: [02] NO PROCESADOS

Datos de Fitosanitario

• Número de Permisos: 1891063202400000069P • Fecha de Permiso: 09/04/2024
 • Número de Certificado de Exportación: • País de origen: [BR] BRASIL
 • Medio de Transporte: [MA] MARITIMO
 • País de Destino: [EC] ECUADOR • Puerto de Destino: [ECGYE] GUAYAQUIL

Datos de Solicitante

• Clasificación de Solicitante: Persona Jurídica Persona Natural • Número de Identificación de la Empresa Solicitante (RUC): 0913034690001
 • Nombre o Razón Social de Solicitante: ACOSTA MENDOZA DANTON JAIRO
 • Representante Legal de Solicitante: ACOSTA MENDOZA DANTON JAIRO
 • Provincia de la Empresa Solicitante: [09] GUAYAS • Cantón/Ciudad de la Empresa Solicitante: [09390] GUAYAQUIL
 • Parroquia de la Empresa Solicitante: [090114] XIMENA
 • Dirección de la Empresa Solicitante: AV. 25 DE JULIO Y MONTEVIDEO 701
 • Nombre de Solicitante: ACOSTA MENDOZA DANTON JAIRO
 • Teléfono de Solicitante: 042448080 • Correo Electrónico de Solicitante: DANTONACOSTA@HOTMAIL.COM

Datos del Exportador

• Nombre del Exportador: MADER S A IND E COM DE MAD. E EMS.
 • Dirección del Exportador: RODOVIA BR 470 KM 233,62 99720000 GARIBALDI - RS-BRASIL

Datos de Importador

• Código de Clasificación de Importador: Persona Jurídica Persona Natural • Número de Identificación de Importador: RUC: 2996553742001
 • Nombre de Importador: ELECTROCABLES C.A. • Representante Legal de Importador: ELECTROCABLES C.A.
 • Provincia: [09] GUAYAS • Cantón/Ciudad: [09390] GUAYAQUIL
 • Parroquia: [090112] TARQUI
 • Dirección: PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE KM 11 1/2 VÍA DAULE
 • Teléfono de Importador: 042300441 • Celular: 042100441
 • Correo Electrónico de Importador: PGLAS@ELECTROCABLE.COM

Datos Generales

• Número de Carga: CEC2024HLCU101020030000 • Número de Documento de Transporte: 238571844

Lista de Producto

No.	Subpartida Arancelaria	Código de Producto	Nombre de Producto	Nombre Científico de Producto	Número de Unidades
1	4415100000000000000	A0001	CARRETES PINO		2,818.00(U)

Descarga Excel | Carga | Exporta Excel

• Subpartida Arancelaria: 4415100000000000000 - CAJONES, CAJAS, BALAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, CARRETES PARA CABLES
 • Código de Producto: [A0001] Carretes pino • Nombre de Producto: CARRETES PINO
 • Nombre Científico de Producto: • Número de Unidades: 2,818.00 U

Datos de Inspección

• Lugar de Inspección: [09907400] INARFI S.A.

Observaciones

Observaciones de Solicitante:

Anexo 9 Factura Comercial



MADEM S.A. IND E COM. DE MAD. E EMB.

MATRIZ
 RODOVIA BR 470 KM 223,82
 95720-000 GARIBALDI - RS - BRASIL
 TEL.: ++55 54 3462-5600 fax: ++55 54 3462-5900
 CNPJ: 87.547.238/0001-10
 www.madem.com.br
 e-mail: sales@madem.com.br

FILIAL
 R. IGNACIO SCHELBAUER - 655
 83880-000 RIO NEGRO - PR - BRASIL
 TEL.: +55 47 3645-2955
 CNPJ: 87.547.238/0003-81
 www.madem.com.br
 e-mail: sales@madem.com.br

FACTURA COMERCIAL 085/24

Fecha: 26, Abril de 2024

Page 1 of 1

IMPORTADOR ELECTROCABLES C.A. RUC 0990553742001 PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE KM 11.5 VIA DAULE ATRAS DEL PARQUE CALIFORNIA - GUAYAQUIL EC090112 - ECUADOR		País de origen: BRAZIL Puerto de Embarco: ITAPOA - SC Puerto de Destino: GUAYAQUIL - ECUADOR Destino Final: GUAYAQUIL - ECUADOR	
Condiciones de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA A 60 DIAS DE LA FECHA DE EMBARQUE			
Condiciones de Entrega: CIF PUERTO GUAYAQUIL, ECUADOR			
Navio: DALLAS EXPRESS			
MERCADERIAS			
CANT	DESCRIPCIÓN DE LAS MERCADERÍAS	PRECO UNIT	TOTAL US\$
	CARRETES DE MADERA DESARMADOS, CON TRATAMIENTO HT CONFORME NIMF15, COMPRENDIENDO DISCOS, STAVES Y HERRAJES, COMO SIGUE: 1222 730 X 250 X 530 MM CON LETRERO PRIORITY 936 850 X 390 X 620 MM CON LETRERO PRIORITY 660 960 X 390 X 740 MM CON LETRERO PRIORITY		
	ORDEN COMPRA: 2021 EC 6869 FECHA 20/03/2024 INCOTERMS® 2020 FREIGHT PREPAID 03 CONTENEDORES DE 40HC NCM 4415.10.00 MERCANCIA DE ORIGEN BRASILENA	19,63865 28,08148 38,91023	23.998,47 26.284,28 25.680,81
TRANSFERENCIA BANCARIA A TRAVES DEL BANCO: BANCO BRADESCO S.A. BANK OF AMERICA N.A. NEW YORK USA ACCOUNT: 6550921296 SWIFT CODE: BOFAUS3N PARA CREDITO DE: BANCO BRADESCO S.A. SAO PAULO HEAD OFFICE SWIFT CODE: BBDEBRSPPO BRANCH: BENTO GONCALVES RS BRAZIL BENEFICIARIO: MADEM S.A. IND. E COM. DE MADEIRAS E EMBALAGENS AG. 3409-6 C/C: 00623-8 TEL.: 54-3462-5600. RE. FACTURA# 085/24. CANTIDAD TOTAL DE CARRETES: 2.818 UNIDADES			
Cantidad	Especie de Volumen	Sub-Total: FOB	75.963,56
232	232 AMARRADOS	Flete:	6.687,00
Peso Neto (KG):	62.099	Seguro:	125,84
Peso Bruto (KG):	62.720	Descuento:	0,00
Medida (M3):	138,746	Otros:	0,00
		Total: CIF	US\$ 82.776,40
 MILTON ROMAGNA DIRETOR			

Anexo 10 Factura Comercial



MADEM S.A. IND E COM. DE MAD. E EMB.

MATRIZ
 RODOVIA BR 470 KM 223,82
 95720-000 GARIBALDI - RS - BRASIL
 TEL.: ++55 54 3462-5600 fax: ++55 54 3462-5900
 CNPJ: 87.547.238/0001-10
 www.madem.com.br
 e-mail: sales@madem.com.br

FILIAL
 R. IGNACIO SCHELBAUER - 655
 83880-000 RIO NEGRO - PR - BRASIL
 TEL.: +55 47 3645-2955
 CNPJ: 87.547.238/0003-81
 www.madem.com.br
 e-mail: sales@madem.com.br

NOTA DE EMPAQUE 085/24

Fecha: 26, Abril de 2024

Page 1 of 3

IMPORTADOR ELECTROCABLES C.A. RUC 0990553742001 PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE KM 11.5 VIA DAULE ATRAS DEL PARQUE CALIFORNIA - GUAYAQUIL EC090112 - ECUADOR	País de origen: BRAZIL Puerto de Embarco: ITAPOA - SC Puerto de Destino: GUAYAQUIL - ECUADOR Destino Final: GUAYAQUIL - ECUADOR
---	--

Navio: DALLAS EXPRESS

Orden de Compra: 2021 EC 6869 FECHA 20/03/2024

DESCRIPCIÓN DE LAS MERCADERÍAS

01 - CONTAINER NR.: TCKU 687 768 3

34 AMARRADOS CON CARRETES (850 X 390 X 620 PRIORITY)

- 24 FLANGES
- 12 CONJUNTO DE NUCLEOS
- 36 TUERCAS 3/8"
- 36 TIRANTES 693 X 3/8"
- 72 ARANDELAS CONCAVAS

4 AMARRADOS CON CARRETES (960 X 390 X 740 PRIORITY)

- 22 FLANGES
- 11 CONJUNTO DE NUCLEOS
- 44 TUERCAS 3/8"
- 44 TIRANTES 813 X 3/8"
- 88 ARANDELAS CONCAVAS

48 AMARRADOS CON CARRETES (730 X 250 X 530 PRIORITY)

- 26 FLANGES
- 13 CONJUNTO DE NUCLEOS
- 39 TUERCAS 3/8"
- 39 TIRANTES 603 X 3/8"
- 78 ARANDELAS CONCAVAS

TOTAL PESO NETO: 20.930 KG
 TOTAL PESO BRUTO: 21.140 KG
 TOTAL METROS CUBICOS: 46,768 M3
 TOTAL DE VOLUMES: 86 AMARRADOS CON CARRETES
 TARA : 3.800 KG LACRE: MLBR 379 620 8

02 - CONTAINER NR.: MSKU 987 661 7

16 AMARRADOS CON CARRETES (730 X 250 X 530 PRIORITY)

- 26 FLANGES
- 13 CONJUNTO DE NUCLEOS
- 39 TUERCAS 3/8"
- 39 TIRANTES 603 X 3/8"
- 78 ARANDELAS CONCAVAS

18 AMARRADOS CON CARRETES (850 X 390 X 620 PRIORITY)

- 24 FLANGES
- 12 CONJUNTO DE NUCLEOS
- 36 TUERCAS 3/8"
- 36 TIRANTES 693 X 3/8"

Anexo 11 Factura Comercial



MADEM S.A. IND E COM. DE MAD. E EMB.

MATRIZ
 RODOVIA BR 470 KM 223,82
 95720-000 GARIBALDI - RS - BRASIL
 TEL.: ++55 54 3462-5600 fax: ++55 54 3462-5900
 CNPJ: 87.547.238/0001-10
 www.madem.com.br
 e-mail: sales@madem.com.br

FILIAL
 R. IGNACIO SCHELBAUER - 655
 83880-000 RIO NEGRO - PR - BRASIL
 TEL.: +55 47 3645-2955
 CNPJ: 87.547.238/0003-81
 www.madem.com.br
 e-mail: sales@madem.com.br

NOTA DE EMPAQUE 085/24

Fecha: 26, Abril de 2024

Page 2 of 3

IMPORTADOR ELECTROCABLES C.A. RUC 0990553742001 PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE KM 11.5 VIA DAULE ATRAS DEL PARQUE CALIFORNIA - GUAYAQUIL EC090112 - ECUADOR	País de origen: BRAZIL Puerto de Embarco: ITAPOA - SC Puerto de Destino: GUAYAQUIL - ECUADOR Destino Final: GUAYAQUIL - ECUADOR
Navio: DALLAS EXPRESS	
Orden de Compra: 2021 EC 6869 FECHA 20/03/2024	
DESCRIPCIÓN DE LAS MERCADERÍAS	
72 ARANDELAS CONCAVAS	
36 AMARRADOS CON CARRETES (960 X 390 X 740 PRIORITY)	
22 FLANGES	
11 CONJUNTO DE NUCLEOS	
44 TUERCAS 3/8"	
44 TIRANTES 813 X 3/8"	
88 ARANDELAS CONCAVAS	
TOTAL PESO NETO:	20.753 KG
TOTAL PESO BRUTO:	20.960 KG
TOTAL METROS CUBICOS:	46,352 M3
TOTAL DE VOLUMES:	70 AMARRADOS CON CARRETES
TARA : 3.920 KG	LACRE: MLBR 379 631 5
03 - CONTAINER NR.: TCLU 916 153 4	
30 AMARRADOS CON CARRETES (730 X 250 X 530 PRIORITY)	
26 FLANGES	
13 CONJUNTO DE NUCLEOS	
39 TUERCAS 3/8"	
39 TIRANTES 603 X 3/8"	
78 ARANDELAS CONCAVAS	
20 AMARRADOS CON CARRETES (960 X 390 X 740 PRIORITY)	
22 FLANGES	
11 CONJUNTO DE NUCLEOS	
44 TUERCAS 3/8"	
44 TIRANTES 813 X 3/8"	
88 ARANDELAS CONCAVAS	
26 AMARRADOS CON CARRETES (850 X 390 X 620 PRIORITY)	
24 FLANGES	
12 CONJUNTO DE NUCLEOS	
36 TUERCAS 3/8"	
36 TIRANTES 693 X 3/8"	
72 ARANDELAS CONCAVAS	
TOTAL PESO NETO:	20.416 KG
TOTAL PESO BRUTO:	20.620 KG
TOTAL METROS CUBICOS:	45,626 M3
TOTAL DE VOLUMES:	76 AMARRADOS CON CARRETES
TARA : 3.980 KG	LACRE: MLBR 379 980 0

R

Anexo 12 Nota de empaque



MADEM S/A IND E COM DE MADEIRAS E EMBALAGENS
RUA IGNACIO SCHELBAUER, 655 BAIRRO BOM JESUS
83880-000 RIO NEGRO - PR - BRAZIL
TEL: +55 47 3645-2955 FAX: +55 47 3645-1909
e-mail: madem@madem.com.br

NOTA DE EMPAQUE No: 085/24 Fecha: 26/04/2024

IMPORTADOR: ELETROCABLES C.A. RUC 0990553742001
PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE KM 11,5 VIA DAULE ATRAS DEL PARQUE CALIFORNIA
GUAYAQUIL EC090112 - ECUADOR

País de Origen: BRASIL Puerto de Embarco: ITAPOA - SC
Puerto de Destino: GUAYAQUIL - ECUADOR Destino Final: GUAYAQUIL - ECUADOR
Navio: DALLAS EXPRESS
Orden Compra: 2021 EC 6869 FECHA 20/03/2024
Quantity: 03 x 40HC

Container 01 = TCKU 687 768 3

34 BULTOS CON CARRETES TIPO 850 X 390 X 620 MM = 408 CARRETES
PESO NETO 10.042 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 24,6127450980 KG

04 BULTOS CON CARRETES TIPO 960 X 390 X 740 MM = 44 CARRETES
PESO NETO 1.458 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 33,1363636363 KG

48 BULTOS CON CARRETES TIPO 730 X 250 X 530 MM = 624 CARRETES
PESO NETO 9.430 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 15,1121794871 KG

Total 86 BULTOS
Peso neto: 20.930 KG Peso Bruto: 21.140 KG Total m3: 46,768 M3
Lacre: MLBR 379 620 8
Tara: 3.800 KG

Container 02 = MSKU 987 661 7

16 BULTOS CON CARRETES TIPO 730 X 250 X 530 MM = 208 CARRETES
PESO NETO 3.578 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 17,2019230769 KG

18 BULTOS CON CARRETES TIPO 850 X 390 X 620 MM = 216 CARRETES
PESO NETO 5.316 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 24,6111111111 KG

36 BULTOS CON CARRETES TIPO 960 X 390 X 740 MM = 396 CARRETES
PESO NETO 11.859 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 29,9469696969 KG

Total 70 BULTOS
Peso neto: 20.753 KG Peso Bruto: 20.960 KG Total m3: 46,352 M3
Lacre: MLBR 379 631 5
Tara: 3.920 KG

Container 03 = TCLU 916 153 4

30 BULTOS CON CARRETES TIPO 730 X 250 X 530 MM = 390 CARRETES
PESO NETO 6.710 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 17,2051282051 KG

20 BULTOS CON CARRETES TIPO 960 X 390 X 740 MM = 220 CARRETES
PESO NETO 7.294 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 33,1545454545 KG

Anexo 13 Nota de empaque

26 BULTOS CON CARRETES TIPO 850 X 390 X 620 MM = 312 CARRETES
PESO NETO 6.412 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 20,5512820512 KG

Total 76 BULTOS
Peso neto: 20.416 KG Peso Bruto: 20.620 KG Total m3: 45,626 M3
Lacre: MLBR 379 980 0
Tara: 3.980 KG

TOTAL:
94 BULTOS CON CARRETES TIPO 730 X 250 X 530 MM = 1222 CARRETES
78 BULTOS CON CARRETES TIPO 850 X 390 X 620 MM = 936 CARRETES
60 BULTOS CON CARRETES TIPO 960 X 390 X 740 MM = 660 CARRETES

CANTIDAD TOTAL DE BULTOS: 232 BULTOS
CANTIDAD TOTAL DE CARRETES: 2.818 UNIDADES
PESO NETO TOTAL: 62.099 KG
PESO BRUTO TOTAL: 62.720 KG
TOTAL M3: 138,746

MADERA PROCEDENTE DE BOSQUES BIEN MANEJADOS FSC 100% DNV-COC-000498
EL ORIGEN DEL PRODUCTO DE ESTA FACTURA ES MADEM SUCURSAL DE RIO NEGRO.

MADEN SIA
Ind. e Com. de Madeiras e Embalagens


DIRETOR

Signature
Name MILTON ROMAGNA
Title DIRECTOR

Anexo 14 MRN

Número de Carga	CEC2024HLCU1010	2003	0000
No. de Documento de Transporte (H-B/L)	238571844		
Tipo de Documento de Transporte	BILL OF LADING (MASTER)		
Estado	INFORME DE INGRESO		
Nombre del Medio de Transporte	DALLAS EXPRESS		
Puerto de Embarque	[BR] BRASIL		
Puerto de Llegada	[EC] ECUADOR		
Distrito del Manifiesto	GUAYAQUIL - MARITIMO	Fecha y Hora de Llegada	26/05/2024 08:30 AM PM
Peso (Kg)	62.720 KG	Cantidad de Bultos	232 CAJA («BOX»)
Capacidad	0	Fecha de Embarque	02/05/2024
Descripción de Mercancía	03 X 40 HC CONTAINERS WITH 232 PACKAGES CONTAINING KNOCK DOWN WOODEN REELS, HT (HEAT TREATMENT) ACCORDING TO ISPM15, CONSISTING OF FLANGES, STAVES AND HARDWARE AS COMMERCIAL INVOICE 035/24, PURCHASE ORDER 2021-EC 6969 DATE 20/03/2024 SHIPPED ON BOARD FREIGHT PREPAID ABROAD AS AGREED FREIGHT		
Método de Pago del Flete	PAGADO POR EL VENDEDOR	Moneda del Flete	DOLAR ESTADOUNIDENSE
Monto del Flete S/	5,040.000		
Cantidad de Unidades de Carga	3	Información de Unidad de Carga	[NC] SIN CONTROL
Número de Viaje	418W/421E	Código de Sustancia Peligrosa	
Código de Sustancia Peligrosa		Código de Sustancia Peligrosa	
Duración Total	0 Día 22 : 20 : 00		

No	Proceso	Depósito de la Mercancía	Peso (Kg)	Fecha y Hora de Ingreso y Salida	Número de Referencia Ingreso y Salida
1	INFORME DE INGRESO	[05907400] INARPI S.A.	25.450	26/05/2024 18:05:00	
	27/05/2024 06:50:00	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	0 05907400202400217549S		INGRESO POR DESCARGA DEL
2	INFORME DE INGRESO	[05907400] INARPI S.A.	24.820	26/05/2024 18:18:00	
	27/05/2024 06:49:00	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	0 05907400202400217543S		INGRESO POR DESCARGA DEL
3	INFORME DE INGRESO	[05907400] INARPI S.A.	24.560	26/05/2024 17:52:00	

Resultado : 5

El presente formulario es uniforme para toda
Compañía de Seguros que trabaje en el ramo de
Transportes y ha sido aprobado por la
Superintendencia de Bancos y Seguros, con
Resolución No. 6928-S del 16 de Junio de 1969



APLICACION DE SEGURO DE

APLICACIÓN No. 105

POLIZA No. 817679-1

La siguiente mercadería se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE

817679-1 emitida a favor ELECTROCABLES C. A.

para el viaje BRA-ITAPOA

hasta GUAYAQUIL/BODEGA ASEGURADO

sobre el VAPOR-CAMION de A CONFIRMARSE

anunciada para el A CONFIRMARSE

consignada a ELECTROCABLES C. A.

Aplicación Pre-impresa: 105

Fecha de 17/04/24

MARCA	No. Pedido	Peso Bruto	Cant.	CONTENIDO	Valor Asegurado	%	Prima	Observaciones																					
MADEM	6889	74500 kg	0	VALOR ASEGURADO TOTAL CARRETE DE MADERA	82663.56	0.2	165.33	COBERTURA, CONDICIONES Y DEDUCIBLES CONTRA TODO RIESGO																					
				VALOR FOB/CIF	75863.56			DEDUCIBLES En sujeción a lo estipulado en las condiciones Generales y particulares de la presente Póliza <table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor Asegurado</th> <th>%</th> <th>Primas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>82663.56</td> <td>0.20</td> <td>165.33</td> </tr> <tr> <td>Impu SB</td> <td>3.5</td> <td>5.79</td> </tr> <tr> <td>Derechos</td> <td></td> <td>0.45</td> </tr> <tr> <td>S. Campesino</td> <td>0.5</td> <td>0.83</td> </tr> <tr> <td>I.V.A</td> <td>15.00</td> <td>25.86</td> </tr> <tr> <td>Total de Prima</td> <td></td> <td>198.26</td> </tr> </tbody> </table>	Valor Asegurado	%	Primas	82663.56	0.20	165.33	Impu SB	3.5	5.79	Derechos		0.45	S. Campesino	0.5	0.83	I.V.A	15.00	25.86	Total de Prima		198.26
Valor Asegurado	%	Primas																											
82663.56	0.20	165.33																											
Impu SB	3.5	5.79																											
Derechos		0.45																											
S. Campesino	0.5	0.83																											
I.V.A	15.00	25.86																											
Total de Prima		198.26																											
				VALOR FLETE	8700.00																								
				VALOR SOBRESSEGURO	0.00																								
				VALOR SALVAGUARDIAS	0.00																								
				VALOR GASTOS ARANCELARIOS	0.00																								
				VALOR GASTOS ADICIONALES	0.00																								
				EMBALAJE: ADECUADO PARA EL TRANSPORTE																									
				TIPO: MARITIMO-AEREO-TERRESTRE																									

Embarcado por MADEM S.A. INS. E COM. DE MAR E INV.
Nota: De conformidad con las condiciones de la póliza, los asegurados, o sus Embarcadores, llenarán este formulario en duplicado y lo remitirán a la COMPAÑIA DE SEGUROS ECUATORIANO SUIZA S.A. en Guayaquil o a sus Agentes autorizados antes de efectuado el embarque o despacho

TOTAL PRIMA: 165.33
AGENTE: SERVICIOS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE

Este formulario no será válido sin la Firma, Sello y nuestro número asignado por la compañía

EL ASEGURADO

LA COMPAÑIA

Juan Ferrera P. 17.04.24

USUARIO: ruthcel

ELECTROCABLES C.A.

ORIGINAL CLIENTE

Anexo 16 Póliza de seguro de garantías aduaneras



Confianza
fianzas y seguro de crédito

GUAYAQUIL
Telf. +593 4 238 0680
Av. Los Comas 409 v
la 9ta Unidad Central

QUITO
Telf. +593 2 246 5816 / 246 5817
Av. Amazonas N3433 y Aguirre
Edif. Seguros Confianza, piso 7.

CUENCA
Telf. +593 7 261 2032
Av. Bolívar Astudillo y Alfonso
Cordero, Edif. Cámara de
Industrias, piso 10.

MANTA
Telf. +593 5 390 9253 / 390 9256
Av. Páez Páez entre calle
25 y 29, Edif. Platium, piso 5.

SEGUROS CONFIANZA S.A.

www.confianza.com.ec

1700 - FIANZAS 342 6927



PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍAS ADUANERAS

SF-002

SUMA ASEGURADA	: USD	32,000.00	No.	GA-0375615	
PRIMA	: USD	486.67	VIGENCIA	AÑOS	DÍAS
IMPUESTOS Y OTROS	: USD	96.54	DESDE EL	27 DE mayo	DE 2024 A LAS 00:00
TOTAL	: USD	583.21	HASTA EL	27 DE mayo	DE 2025 A LAS 23:59

De acuerdo con la solicitud firmada por el interesado, la cual forma parte integrante de esta póliza, con arreglo a las condiciones generales, especiales y particulares de la misma y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS CONFIANZA S.A., con RUC **0990794596001**, que en adelante se llamará la Compañía, asegura a

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENA E.
que en adelante se llamará el Asegurado; el pago de hasta la suma máxima de:
TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Por los perjuicios económicos que total o parcialmente, con arreglo a las disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes en materia aduanera, le ocasione:

ELECTROCABLES C.A.
Que en adelante se llamará el Garantizado, por falta de pago de derechos arancelarios, tasas, multas, intereses y más recargos que adeudare como consecuencia de las siguientes operaciones de importación, exportación y/o tránsito de bienes de legítimo comercio:

OBJETO/RIESGO ASEGURADO: "ASEGURA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DETERMINADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA CON EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR DERIVADOS DE LA ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO REG 21 FACTURA #085/24.

En caso de que el Garantizado no hubiere satisfecho dicho pago, dentro de **365 días** contados a partir de esta fecha, la Compañía se compromete a efectuarlo en forma inmediata, tan pronto como el Asegurado le entregue la correspondiente liquidación, sin que sea admisible presentar excusas o excepciones fuera de las permitidas por la Ley y esta póliza, a las mismas que renuncia expresamente la Compañía.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador dispondrá de sesenta días hábiles adicionales posteriores a la fecha de su vencimiento, con la única finalidad de hacerla efectiva por incumplimiento total o parcial de acuerdo a lo dispuesto en el **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión y su reglamento**; si no es cubierto el valor dentro de este plazo, se hará efectiva esta póliza con intereses de mora. Si transcurrido el plazo la Compañía no hubiere recibido notificación de incumplimiento por parte del Asegurado, se entenderá que el Garantizado ha cumplido con su obligación, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuere devuelto el original del presente documento. Esta póliza podrá ser renovada a petición del Asegurado.

En testimonio de lo acordado, firman la presente póliza la Compañía, el Asegurado y el Garantizado, en la ciudad de

Guayaquil, a los 27 días de mayo del 2024

EL ASEGURADO

ELECTROCABLES C.A.

EL GARANTIZADO
ELECTROCABLES C.A.


FIRMA AUTORIZADA

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No.SB-INS-2000-232



- ORIGINAL -

Factura N°: 402410



Nuestras pólizas llegan a ti con el mínimo impacto ambiental.